

Madrid, 8 Mayo de 2019
COMUNICADO N° 6

“AVANZANDO” EN CLASIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

Se ha celebrado ayer una nueva reunión de la mesa de negociación del III Convenio Sectorial para seguir debatiendo sobre la redacción de su título II.

Grupos Profesionales:

Superados algunos matices de redacción, el debate se ha centrado en la concreción de la figura de los *oficiales superiores*. Desde UGT, entendemos que es un nombramiento discrecional pero que siempre debe ir vinculado a criterios organizativos y con unas funciones concretas, lo que objetivamente debería facilitar reconocer su existencia e identificar su responsabilidad.

En cuanto al resto de grupos, se ha avanzado en una definición más específica del *personal especialista* y desde UGT, hemos insistido en que la definición del *personal administrativo* refleje la realización de actividades administrativas y jurídicas, reconociendo así la especialidad y las tareas del personal con Grado en Derecho que inicia su relación laboral en los Registros desde este grupo profesional. La realidad de las oficinas debe de plasmarse en el Convenio, reconociendo la labor y responsabilidad del personal en todos los grupos profesionales.

Plazos de Promoción Profesional:

El debate ha continuado en lo referente a la Promoción Profesional y las fechas de antigüedad para el cómputo de los plazos de promoción. La voluntad unánime es que los plazos no se dilaten más de lo acordado evitando que los periodos iniciales, se extiendan como con la referencia actual de la fecha de convocatoria de las pruebas.

En el mismo apartado, desde UGT hemos reconocido que la *promoción profesional es competencia de la APR pero también reiteramos que debe contar con la participación y colaboración de los sindicatos firmantes del convenio*.

La reunión no ha podido ser más extensa y fructífera porque una reunión de tarde condiciona su duración y nos obliga a concluirla precipitadamente. Esperamos que el ejemplo de hoy, haya servido para que las partes lo reconozcan y que las próximas reuniones se celebren por la mañana y su posible extensión por la tarde, permitiendo avanzar sin mirar la hora.

Seguiremos informando.

CUMPLIMOS

8 HORAS DE TRABAJO
HORAS DE DESCANSO

Negociación Convenio Registros de la Propiedad y Mercantiles